

Asunto: Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2017.

Visto el estado que guarda la integración de Padrones de Comisiones para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones de Comisiones, Coordinaciones Regionales y de la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de conformidad con lo previsto en los artículos 22 segundo párrafo y Tercero Transitorio de los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas (Lineamientos para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones); aprobados por el Consejo Nacional del SNT el 05 de octubre de 2017, los Coordinadores temáticos de las Comisiones que al calce se mencionan y que fueron motivo de observaciones al padrón elaborado y publicado el pasado 15 de octubre de 2017; así como el Secretario Ejecutivo en apoyo técnico, PROCEDEN A DICTAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS PADRONES PUBLICADOS EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2017, con base en los siguientes:

RESULTANDOS

- 1. Que el 8 de octubre de 2015, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emitidos por el Consejo Nacional del SNT (<i>Lineamientos de las Instancias*), que en su Capítulo Quinto establece la Selección de las Coordinaciones de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, Regionales y de Comisiones.
- 2. Conforme a los artículos 4 y 5 de los *Lineamientos de las Instancias*, los integrantes del SNT pueden participar en los espacios de coordinación, colaboración, dialogo, discusión, deliberación, análisis y propuestas, a través de la conformación de las Comisiones y Regiones, así como la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas.



- 3. Que de conformidad con el artículo 23 de los *Lineamientos de las Instancias*, se dispone que los integrantes del Sistema Nacional podrán conformar Comisiones, que serán ordinarias o especiales para el cumplimiento de sus atribuciones, para el caso concreto, las comisiones ordinarias se constituyen de forma permanente bajo la base de contar con equipos de trabajo, que a través de la elaboración de acuerdos, dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, sobre las materias de sus competencias contribuyen a que el Sistema Nacional cumpla con sus atribuciones legales.
- 4. Que de conformidad con el artículo 46 de los Lineamientos de las Instancias las Comisiones invariablemente contarán con un Coordinador; en el caso de la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas y de las Coordinaciones Regionales serán electas por los Organismos Garantes de las entidades integrantes de la región, correspondiendo un voto a cada uno de éstos, y en el caso de las Coordinaciones de las Comisiones, ésta será elegida por mayoría simple de los integrantes presentes de la Comisión.
- 5. Que el pasado 5 de octubre de 2017, el Consejo Nacional, del SNT, aprobó los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones; de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas (Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones), mismos que de conformidad con su artículo primero transitorio, entraron en vigor al día siguiente de a su aprobación (6 de octubre de 2017), en tal virtud, estos se encuentran vigentes para el proceso electivo 2017-2018.
- 6. Que los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones, en su artículo octavo establecen que pasado un año de la elección ordinaria, se comenzará con una etapa de renovación o ratificación de las Coordinaciones y sus respectivas secretarías, asimismo prevén de manera general en su articulado los procedimientos electivos para llevar a cabo la elección de las Coordinaciones.
- 7. Que además los referidos *Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones, en su* artículo 22, **establecen que para la elección de los Coordinadores de Comisiones, la votación se hará de manera nominal**



Asunto: Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT

y secreta sólo por los integrantes que la conforman al día en que se emita la Convocatoria respectiva, con el padrón vigente que se acompañe a la emisión de ésta, por lo que, el padrón de cada Comisión debe quedar elaborado y hacerse público en la primera quincena del mes de agosto de cada año; hecho lo cual se dispone que durante los cinco días hábiles siguientes a su publicación podrán realizarse observaciones sobre el mismo. Que dichas observaciones serán resueltas por el Coordinador de la Comisión y por la Secretaría Ejecutiva dentro de los diez días hábiles siguientes a su presentación.

- 8. Que por única ocasión, se dispuso de manera transitoria que a fin de efectuar en tiempo los procedimientos de elección y/o relección, se entenderá que los plazos establecidos en el artículo 22, segundo párrafo, empezarán a contarse a partir del día siguiente en que se aprueben los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones por parte del Consejo Nacional de Transparencia, se arriba que la elaboración y publicación del referido padrón, este año resulta materialmente imposible realizar tales acciones en la primera quincena del mes de agosto como se dispone, en virtud de que la aprobación y entrada en vigor de los referidos Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones aconteció con posterioridad al mes de agosto.
- 9. En virtud de lo anterior, es que de una consideración armónica y sistemática de lo previsto en el artículo tercero transitorio (como una medida excepcional y temporal para este año), se entiende que los plazos previstos en el párrafo segundo del artículo 22, empezaron a correr a partir del 6 de octubre de 2017.

Lo anterior de conformidad con el párrafo segundo del artículo 22, que prevé tres plazos a saber:

- (1º) La primera quincena de agosto del año como el plazo para elaborar y publicar padrón;
- (2º) 5 días hábiles como el plazo para hacer observaciones al padrón publicado y
- (3°) 10 días hábiles como el plazo para resolver las observaciones.



- **10.** Conforme a lo anterior, por esta única ocasión para efectos de este año debe entenderse que:
 - (1°) La quincena sería la primera quincena del mes de octubre (Del 6 al 15 de octubre de 2017);
 - (2°) Del 16 al 20 de octubre de 2017, como el plazo de 5 días hábiles para hacer observaciones al padrón, y
 - (3º) Del 23 de octubre de 2017 al 3 de Noviembre de 2017, como el plazo de 10 días hábiles para resolver las observaciones, sin considerarse "todos los días como hábiles", en virtud de que al momento de la emisión del Acuerdo por el que se hace del conocimiento la elaboración del padrón de integrantes de las comisiones ordinarias del Sistema Nacional De Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), actualizado para el proceso de elección de las coordinaciones del propio Sistema, a celebrarse este año 2017, no había iniciado el proceso electoral.
- 11. Que de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones se prevé que el padrón de Comisiones debe quedar elaborado y hacerse público previó al proceso de elección, es que la Secretaría Ejecutiva del SNT, remitió en su oportunidad a los Coordinadores de las Comisiones Ordinarias el padrón actualizado de Integrantes de Comisiones del SNT que la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad, adscrita a esta Secretaría Ejecutiva del SNT, tenía de su parte, a efecto de que ellos en su calidad de Coordinadores realizarán la validación respectiva del padrón.
- 12. Que el 11 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones, a efecto de poder estar en posibilidad de realizar la publicación del padrón de integrantes de cada Comisión, el Secretario Ejecutivo solicitó a los Coordinadores de las Comisiones la validación sus padrones correspondientes, para lo cual de manera conjunta se estableció como fecha límite para tal efecto, el 13 de octubre de 2015.



Asunto: Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT

13. Que el 15 de octubre de 2017, fue notificado a los integrantes del SNT, y publicado en su página electrónica, el Acuerdo por el que se hace del conocimiento la elaboración del padrón de integrantes de las comisiones ordinarias del Sistema Nacional De Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), actualizado para el proceso de elección de las coordinaciones del propio Sistema, a celebrarse este año 2017, estando a disposición de los integrantes del SNT para que en el plazo de 5 días hábiles-20 de octubre- se realizaran las observaciones que al efecto se estimaran pertinentes.

CONSIDERANDOS

Que publicado el Acuerdo mediante el cual se publican los padrones electorales vigentes de las comisiones temáticas del Sistema Nacional De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales autorizados por los Coordinadores, se realizaron las siguientes manifestaciones:

PRIMERO.- El día 20 de octubre se remitió correo electrónico por parte de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI), Ángel Eduardo Rosales Ramos, Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez, dirigido a la Coordinadora de la Comisión de Archivos y Gestión Documental, María de las Mercedes de Vega Armijo a través del cual se realiza la remisión de confirmación sobre la inscripción de dichos Comisionados a la Comisión de mérito, el día 15 de octubre de 2015; quedando asentado que previamente ya formaban parte de ésta.

En razón de lo anterior, se hace constar que el día 23 de octubre, fueron remitidos sendos oficios de solicitud para su incorporación a la Comisión, dirigidos a la Coordinadora de la misma, lo anterior con la finalidad de participar en los trabajos de ésta.

SEGUNDO.- El día 20 de octubre se remitió correo electrónico por parte de los Comisionados del ITAI, Ángel Eduardo Rosales Ramos, Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez, dirigido al Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales Andrés Miranda Guerrero, a través del cual se hace constar su registro, así como el acuse correspondiente de fecha 15 de octubre de 2015, quedando asentado que previamente ya formaban parte de la Comisión.



Asunto: Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT

TERCERO.- El día 20 de octubre se remitió correo electrónico a la Coordinadora de la **Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva**, Norma Julieta del Río Venegas, a través del cual se solicitó la incorporación del Comisionado del ITAI, **Ángel Eduardo Rosales Ramos**, para la cual se adjuntó oficio de designación.

Por otra parte, sobre la misma comunicación se solicitó la incorporación de los Comisionados del ITAI Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez, a la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones, para lo cual se adjuntaron los oficios de designación correspondientes.

En razón de lo anterior, el 26 de octubre, en respuesta a la solicitud realizada por los Comisionados Ramiro Antonio Martínez Ortiz, Jesús Ramón Velázquez y Ángel Eduardo Rosales Ramos, el día 23 de octubre, la Coordinadora Norma Julieta del Río Venegas, remitió sendos oficios de respuesta a través de los cuales expresó que con fundamento en los artículo 22 y Tercero Transitorio, el plazo establecido para la integración de Comisiones venció al día siguiente en que se aprobaron los lineamentos, razón por la cual será hasta el próximo proceso de entrega recepción de la Coordinación que se estaría informando la solicitud de integración.

CUARTO.- El día 20 de octubre, se remitió vía correo electrónico al Coordinador de la <u>Comisión de Indicadores</u>, <u>Evaluación e Investigación</u>, Julio Alfonso Santaella Castell, copia del correo electrónico de fecha 03 de julio de 2017, a través del cual se realiza la solitud de registro de los Comisionados Ángel Eduardo Rosales Ramos, Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez, para formar parte de la Comisión que dignamente preside.

En razón de lo anterior, el día 23 de octubre, se remitió solicitud de incorporación a la Comisión, a través de la cual se manifiesta que se encuentran adjuntos sendos oficios, sin embargo, éstos, se encuentran dirigidos a la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas para su incorporación a la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva, en alcance al anterior, fueron girados los oficios respectivos para la integración de los Comisionados del ITAI a la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, reconducidos al Coordinador Julio Alfonso Santaella Castell.

QUINTO.- El día 20 de octubre, se remitió vía correo electrónico al Coordinador de la **Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios**, Victor Manuel Díaz Vázquez, copia del correo electrónico de fecha **03 de julio de 2017**, a través



Asunto: Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT

del cual se realiza la solitud de registro de los Comisionados Ángel Eduardo Rosales Ramos, Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez, para formar parte de la Comisión que dignamente preside.

En razón de lo anterior, el día 23 de octubre, se remitió solicitud de incorporación a la Comisión, a través de la cual se manifiesta que se encuentran adjuntos sendos oficios, para la integración de los Comisionados del ITAI a la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios, al Coordinador.

SEXTO. Que el día 20 de octubre, la Secretaría Ejecutiva del SNT, se percató de la omisión incurrida en el Acuerdo por el que se hace del conocimiento la elaboración del padrón de integrantes de las Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), actualizado para el proceso de elección de las Coordinaciones del propio Sistema, a celebrarse este año 2017, notificado a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia el 15 de octubre de 2017, publicado en http://www.snt.org.mx/images/Doctos/Acuerdo Padron Comisiones SNT-2017.pdf.

Específicamente del padrón de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social (situado en la página 12 de 20 del Acuerdo de mérito), siendo el caso que por correo electrónico a esta Secretaría de fecha 12 de octubre del año en curso, por el Coordinador de la citada Comisión, se comento que faltaba incluir a la Comisionada Rocío Campos Anguiano, del Estado Colima. Especificando con posterioridad, por correo de fecha 3 de noviembre del año en cuso, que dicha inclusión obedecía a que la Comisionada es integrante de la Comisión desde el pasado 12 de diciembre de 2016, quien se incorporó durante la sesión de trabajo que la Comisión tuvo en esa fecha.

SÉPTIMO.- De igual forma, la Secretaría Ejecutiva asume la omisión de incorporación del Comisionado Roberto Rodríguez Saldaña del estado de Guerrero al padrón de la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios (situado en las páginas 16 y 17 de 20 del Acuerdo de mérito), en virtud de que, tal como se muestra en el considerando Séptimo numeral cuatro del Acuerdo, quedó debidamente demostrado que el Coordinador de la Comisión a través de oficio de fecha 12 de octubre de 2017, solicitó al Secretario Ejecutivo su incorporación al padrón respectivo.

Por lo antes expuesto y fundado, y conforme a las observaciones que fueron realizadas, dentro del plazo para ello, es que los Coordinadores de las Comisiones



Asunto: Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT

respectivas donde se suscitaron tales observaciones, emiten en cuando a cada uno corresponde, los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Respecto del registro de los Comisionados del ITAI Ángel Eduardo Rosales Ramos, Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez, en la Comisión de Archivos y Gestión Documental, se hace constar que, tal como se señaló en el Acuerdo a través del cual publicaron los padrones validados por los Coordinadores, el día 13 de octubre de 2017, la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández, Secretaria de la Coordinación notificó al Secretario Ejecutivo el padrón validado, dentro del que se identifica que el Comisionado Ángel Eduardo Rosales Ramos forma parte de la Comisión.

No obstante, sobre la validación de los Comisionados Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez, no se cuenta con registro de su participación en la Comisión, derivado de la aplicación del artículo 41 de los *Lineamientos de las Instancias* por parte de la Coordinación de la Comisión; asimismo, no pasa inadvertida la **solicitud de incorporación** manifestada, por lo que ésta se atenderá una vez concluidos los procesos de Elección y/o Reelección de las Coordinaciones del SNT 2017, en virtud de que el **plazo** establecido **para la integración de las Comisiones**, **venció** al día siguiente de la aprobación de los lineamientos para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones.

SEGUNDO.- Por lo que hace al registro de los Comisionados del ITAI Ángel Eduardo Rosales Ramos, Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez, a la **Comisión de Protección de Datos Personales**, se hace constar que, tal como se señaló en el Acuerdo a través del cual publicaron los padrones validados por los Coordinadores, el día 13 de octubre de 2017, la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández, Secretaria de la Coordinación, notificó al Secretario Ejecutivo el padrón validado, así como los ajustes al mismo derivado de la aplicación del artículo 41 de los *Lineamientos de las Instancias*, asimismo se hace constar que envió la relación de asistencias correspondientes a la Comisión, dentro de la cual únicamente se identifica al Comisionado **Ángel Eduardo Rosales Ramos** con un estatus **INACTIVO**.

Ahora bien, por lo que hace a los Comisionados Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez, si bien como obra en las documentales remitidas, sus solicitudes recibidas y acusadas por la Coordinación de la Comisión,



Asunto: Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT

es importante señalar que desde enero 2016 no se cuenta con registro de su participación en la Comisión, situación que pudo actualizar la aplicación del artículo 41 de los Lineamientos por parte de la Coordinación de la Comisión. No se omite señalar, que de ser el caso en el que se desee continuar con la participación en dicha Comisión, podrá hacerlo remitiendo la solicitud correspondiente una vez concluidos los procesos de Elección y/o Reelección de las Coordinaciones del SNT 2017, en virtud de que el plazo establecido para la integración de las Comisiones, venció al día siguiente en que se aprobaron los lineamientos para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones.

TERCERO.- En relación a la incorporación de los Comisionados del ITAI Ángel Eduardo Rosales Ramos, Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez, a las **Comisiones de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva**, así como a la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones, se informa que de conformidad con lo establecido con los artículo 22 y Tercero Transitorio de los *Lineamientos para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones*, el **plazo** establecido **para la integración de las Comisiones**, **venció** al día siguiente en que se aprobaron los lineamientos antes citados, razón por la cual las solicitudes remitidas a la Coordinación de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva serán informadas una vez concluidos los procesos de Elección y/o Reelección de las Coordinaciones del SNT 2017.

Que en virtud de la referencia manifestada sobre la correspondencia dirigida a la Coordinadora de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva, de ser el caso, los Comisionado interesados en formar parte de la **Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones**, deberán remitir la documentación correspondiente al Coordinador de la misma.

CUARTO.- Por lo que hace al registro de los Comisionados del estado de Nayarit, antes citados, en la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios; así como la de Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, se hace saber que si bien obra constancia de su solicitud de registro el 03 de julio de 2017, en los registros de la Secretaría Ejecutiva, no hubo constancia de tal acontecimiento, situación que se validó por los Coordinadores de dichas Comisiones. No obstante, no pasa inadvertida la solicitud de incorporación manifestada, por lo que éstas serán informadas una vez concluidos los procesos de Elección y/o Reelección de las Coordinaciones del SNT 2017, en virtud de que en virtud de que el plazo establecido para la integración de las Comisiones, venció



Asunto: Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT

al día siguiente en que se aprobaron los lineamientos para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones.

QUINTO.- Sobre las omisiones manifestadas por la Secretaría Ejecutiva, respecto del Acuerdo notificado el 15 de octubre de 2017, a los Integrantes del SNT, en cuanto al padrón de la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios, (situado en las páginas 16 y 17 de 20 del Acuerdo de mérito), se hace manifiesta la fe de erratas correspondiente sobre el Acuerdo, para la incorporación del Comisionado Roberto Rodríguez Saldaña del estado de Guerrero, contando con un padrón final de 25 integrantes.

Asimismo, sobre el padrón de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social (situado en la página 12 de 20 del Acuerdo de mérito), se hace la precisión como integrante de la Comisionada Rocío Campos Anguiano, quién había venía fungiendo con tal carácter desde el 12 de diciembre de 2016. Con lo que dicha Comisión queda con un padrón final de 15 integrantes.

SEXTO.- Que para los efectos procedentes, se acompaña Anexo Único con el Padrón de Integrantes de las Comisiones Permanentes del Sistema Nacional de Transparencia, relacionadas con la presente resolución, para el Proceso de Elección y/o Reelección 2017-2018. Dicho anexo, se acompaña como parte integrante de esta resolución con los efectos procedentes que la misma conlleva.

SÉPTIMO.- Notifíquese la presente resolución, a través de las direcciones de correo electrónico de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, desde la dirección de correo del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia (federico.guzman@inai.org.mx) a nombre de los Coordinadores de las Comisiones; así como en la página electrónica del Sistema Nacional de Transparencia (http://snt.org.mx).

Se hace constar que esta Resolución fue aprobada por **los Coordinadores de las Comisiones Ordinarias** que al calce se mencionan, en cuanto al ámbito de sus Comisiones, para lo cual se hace constar la expresión de su rúbrica para los efectos legales procedentes.



Asunto: Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT

ANEXO UNICO

Padrón de Integrantes de las Comisiones Permanentes del Sistema Nacional de Transparencia, involucradas en la presente resolución, para el Proceso de Elección y/o Reelección 2017-2018

COMISIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL (SIN CAMBIOS)

	Nombre	Procedencia
1.	María de las Mercedes de Vega Armijo	Archivo General de la Nación
	Coordinadora de la Comisión	
2.	Elsa Bibiana Peralta Hernández	Ciudad de México
	Secretaria de la Comisión	
3.	Ximena Puente de la Mora	INAI
4.	Julio Alfonso Santaella Castell	INEGI
5.	Ángel Hernández Arias	Aguascalientes
6.	Octavio Sandoval López	Baja California
7.	Alma Rosa Armendáriz Sígala	Chihuahua
8.	Indira Isabel García Pérez	Colima
9.	Alma Cristina López de la Torre	Durango
10.	Miriam Ozumbilla Castillo	Hidalgo
11.	Gerardo Islas Villegas	Hidalgo
12.	Joaquín Morales Sánchez	Guerrero
13.	Roberto Rodríguez Saldaña	Guerrero



Asunto: Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT

14.	José Guadalupe Luna Hernández	Estado de México
15.	Javier Martínez Cruz	Estado de México
16.	Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Jalisco
17.	Mireya Arteaga Dirzo	Morelos
18.	Ángel Eduardo Rosales Ramos	Nayarit
19.	Juan de Dios Villarreal González	Nuevo León
20.	Juan Gómez Pérez	Oaxaca
21.	Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote	Quintana Roo
22.	Francisco José Morones Servín	Tlaxcala
23.	Yolli García Álvarez	Veracruz
24.	Susana Aguilar Covarrubias	Yucatán
25.	Norma Julieta del Rio Venegas	Zacatecas

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SIN CAMBIOS)

N	ombre	Procedencia	
	Andrés Miranda Guerrero		
1.		Sonora	
	Coordinador de la Comisión		
	Elsa Bibiana Peralta Hernández		
2.		Ciudad de México	
	Secretaria de la Comisión		
3.	Ximena Puente de la Mora	INAI	



4.	María Cristina Díaz León	Aguascalientes
5.	Claudia Elena Meza de la Toba	Baja California Sur
6.	Rosa Francisca Segovia Linares	Campeche
7.	María Nancy Martínez Cuevas	Chihuahua
8.	Alma Rosa Armendáriz Sigala	Chihuahua
9.	Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel	Chihuahua
10.	Luis Fernando Sánchez Nava	Ciudad de México
11.	Alfonso Raúl Villarreal Barrera	Coahuila
12.	Rocío Campos Anguiano	Colima
13.	Christian Velasco Milanés	Colima
14.	Indira Isabel García Pérez	Colima
15.	Alma Cristina López De la Torre	Durango
16.	Héctor Octavio Carriedo Sáenz	Durango
17.	Eva Abaid Yapur	Estado de México
18.	Zulema Martínez Sánchez	Estado de México
19.	Javier Martínez Cruz	Estado de México
20.	José Guadalupe Luna Hernández	Estado de México
21.	Roberto Rodríguez Saldaña	Guerrero
22.	Mireya González Corona	Hidalgo
23.	Salvador Romero Espinosa	Jalisco
24.	Daniel Chávez García	Michoacán
25.	Mireya Arteaga Dirzo	Morelos



Asunto: Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT

26.	Víctor Manuel Díaz Vázquez	Morelos
27.	Dora Ivonne Rosales Sotelo	Morelos
28.	Juan Gómez Pérez	Oaxaca
29.	Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote	Quintana Roo
30.	Alejandro Lafuente Torres	San Luis Potosí
31.	Rosa del Carmen Lizárraga Félix	Sinaloa
32.	Teresa de Jesús Luna Pozada	Tabasco
33.	Rosalinda Salinas Treviño	Tamaulipas
34.	Marlene Alonso Meneses	Tlaxcala
35.	Francisco José Morones Servín	Tlaxcala
36.	José David Cabrera Canales	Tlaxcala
37.	José Rubén Mendoza Hernández	Veracruz
38.	Susana Aguilar Covarrubias	Yucatán
39.	Norma Julieta del Río Venegas	Zacatecas

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y DE TRANSPARENCIA PROACTIVA

Lista de Integrantes (SIN CAMBIOS)

	Nombre	Procedencia	
	Norma Julieta del Río Venegas	7	
1.	Coordinadora de la Comisión	Zacatecas	
2.	Martha Arely López Navarro	Sonora	



	Secretaria de la Comisión	
3.	Joel Salas Suárez	INAI
4.	Julio Alfonso Santaella Castell	INEGI
5.	María Cristina Díaz León	Aguascalientes
6.	Elba Manoella Estudillo Osuna	Baja California
7.	Conrado Mendoza Márquez	Baja California Sur
8.	José Echavarría Trejo	Campeche
9.	Manuel Román Osorno Magaña	Campeche
10.	Ana Elisa López Coello	Chiapas
11.	Adriana Patricia Espinosa Vázquez	Chiapas
12.	Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel	Chihuahua
13.	Amelia Lucía Martínez Portillo	Chihuahua
14.	José Manuel Jiménez y Meléndez	Coahuila
15.	Roció Campos Anguiano	Colima
16.	Christian Velasco Milanés	Colima
17.	Indira Isabel García Pérez	Colima
18.	David Mondragón Centeno	Ciudad de México
19.	Héctor Octavio Carriedo Sáenz	Durango
20.	María de Lourdes López Salas	Durango
21.	Roberto Rodríguez Saldaña	Guerrero
22.	Elizabeth Patrón Osorio	Guerrero
23.	Mireya González Corona	Hidalgo



24.	Eva Abaid Yapur	Estado de México
25.	Javier Martínez Cruz	Estado de México
26.	Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Jalisco
27.	Daniel Chávez García	Michoacán
28.	Ulises Merino García	Michoacán
29.	Mireya Arteaga Dirzo	Morelos
30.	Víctor Manuel Díaz Vázquez	Morelos
31.	Juan de Dios Villareal González	Nuevo León
32.	Jorge Alberto Ylizaliturri	Nuevo León
33.	Francisco Javier Álvarez Figueroa	Оахаса
34.	Javier Rascado Pérez	Querétaro
35.	María Elena Guadarrama Conejo	Querétaro
36.	Alejandro Lafuente Torres	San Luis Potosí
37.	Paulina Sánchez Pérez del Pozo	San Luis Potosí
38.	Ana Martha Ibarra López Portillo	Sinaloa
39.	Francisco Cuevas Sáenz	Sonora
40.	Andrés Miranda Guerrero	Sonora
41.	Jesús Manuel Argaéz de los Santos	Tabasco
42.	Rosalinda Salinas Treviño	Tamaulipas
43.	Marlene Alonso Meneses	Tlaxcala
44.	José David Cabrera Canales	Tlaxcala
45.	Yolli García Álvarez	Veracruz



Asunto: Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT

46.	José Rubén Mendoza Hernández	Veracruz
47.	Susana Aguilar Covarrubias	Yucatán
48.	María Eugenia Sansores Ruz	Yucatán
49.	José Antonio de la Torre Dueñas	Zacatecas

COMISIÓN DE ASUNTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

	Nombre	Procedencia
	Víctor Manuel Díaz Vázquez	
-	Coordinador de la Comisión	Morelos
	Javier Martínez Cruz	
2.	Secretario de la Comisión	Estado de México
3.	Joel Salas Suárez	INAI
J.	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	INAI
j.	Oscar Mauricio Guerra Ford	INAI
).	Rosa Francisca Segovia Linares	Campeche
·.	Alejandro Torres Rogelio	Ciudad de México
3.	Alfonso Raúl Villarreal Barrera	Coahuila
).	Luis González Briseño	Coahuila
0.	José Manuel Jiménez y Meléndez	Coahuila
1.	Rocío Campos Anguiano	Colima



Asunto: Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT

12.	Christian Velasco Milanés	Colima
13.	Héctor Octavio Carriedo Sáenz	Durango
14.	Josefina Román Vergara	Estado de México
15.	Zulema Martínez Sánchez	Estado de México
<mark>16.</mark>	Roberto Rodríguez Saldaña	Guerrero
17.	Martín Islas Fuentes	Hidalgo
18.	Pedro Antonio Rosas Hernández	Jalisco
19.	Bernardo Sierra Gómez	Nuevo León
20.	Juan Gómez Pérez	Oaxaca
21.	Javier Rascado Pérez	Querétaro
22.	Leida López Arrazate	Tabasco
23.	Juan Carlos López Aceves	Tamaulipas
24.	José David Cabrera Canales	Tlaxcala
25.	Aldrin Martín Briceño Conrado	Yucatán
		-

COMISIÓN DE VINCULACIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

	Nombre	Procedencia
	Alejandro Torres Rogelio	Ciudad da Mávica
1.	Coordinador de la Comisión	Ciudad de México



Asunto: Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT

2.	Areli Cano Guadiana	INAI
3.	Claudia Elena Meza de la Toba	Baja California Sur
4.	Conrado Mendoza Márquez	Baja California Sur
5.	Amelia Lucia Martínez Portillo	Chihuahua
6.	Rocío Campos Anguiano	Colima
7.	María de Lourdes López Salas	Durango
8.	José Guadalupe Luna Hernández	Estado de México
9.	Víctor Manuel Díaz Vázquez	Morelos
10.	Juan de Dios Villareal González	Nuevo León
11.	María Elena Guadarrama Conejo	Querétaro
12.	José David Cabrera Canales	Tlaxcala
13.	Yolli García Álvarez	Veracruz
14.	Aldrin Martín Briceño Conrado	Yucatán
15.	Norma Julieta del Río Venegas	Zacatecas
		-

Por las Coordinaciones Temáticas que tuvieron observaciones

RÚBRICA
Andrés Miranda Guerrero
Coordinador de la Comisión de
Protección de Datos Personales

RÚBRICA
Norma Julieta del Río Venegas
Coordinadora de la Comisión de
Gobierno Abierto y de Transparencia
Proactiva

RÚBRICA
María de las Mercedes de Vega Armijo
Comisión de Archivos y Gestión
Documental

RÚBRICA
Víctor Manuel Díaz Vázquez
Coordinador de la Comisión de
Asuntos de Entidades Federativas y
Municipios



Asunto: Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT

RÚBRICA

Alejandro Torres Rogelio Coordinador de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social

RÚBRICA Federico Guzmán Tamayo Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia

Esta foja corresponde a la resolución de observaciones al Acuerdo mediante el cual se publican los padrones electorales vigentes de las comisiones temáticas del Sistema Nacional De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales autorizados por los Coordinadores.